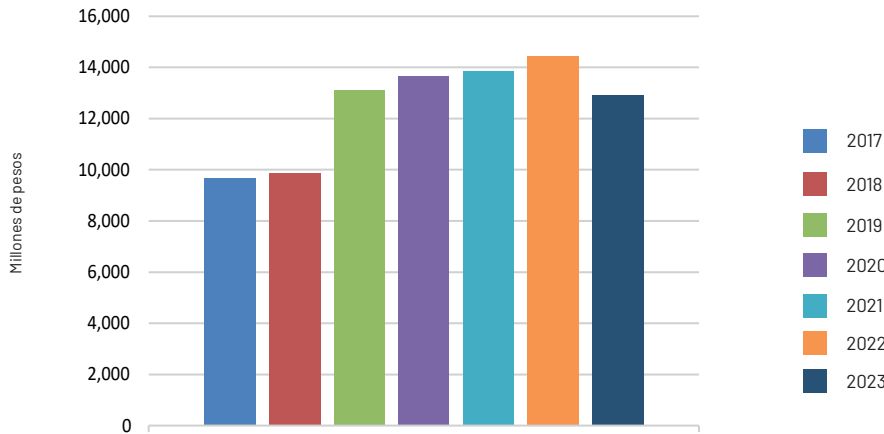


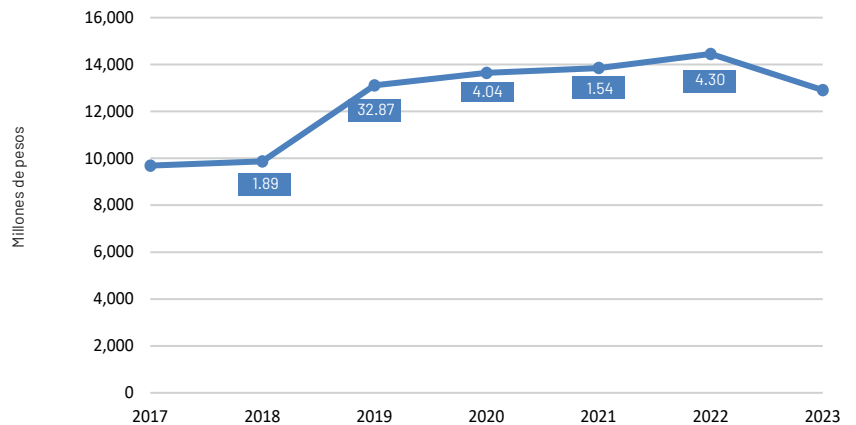
¿CÓMO EL ESTADO DE YUCATÁN INVIERTE EN LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

A partir de la integración del anexo presupuestario transversal se logra la identificación de programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia, que permite contar con un panorama integral sobre los recursos asignados para la atención de los derechos en favor de la niñez y la adolescencia.

En el presupuesto 2023 se destinaron **12 mil 912 millones 737 mil 254 pesos** a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, lo que significa el **23.78 %** del presupuesto autorizado al Estado.



VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN DESTINADA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



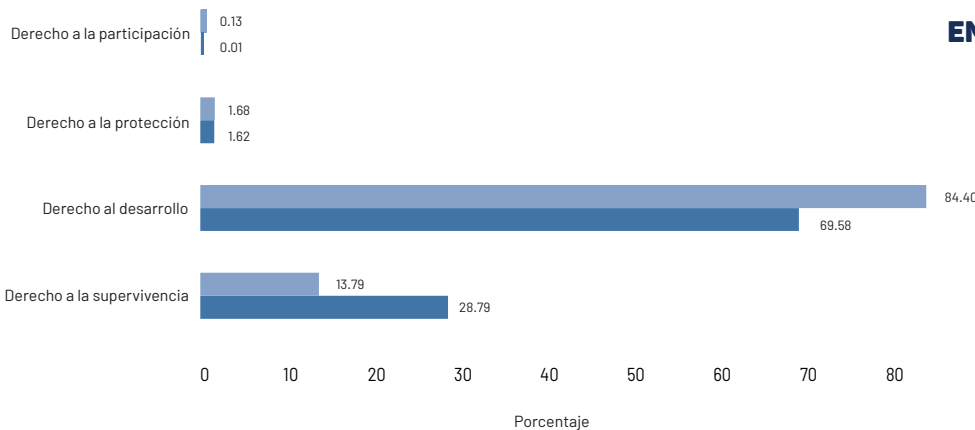
METODOLOGÍA

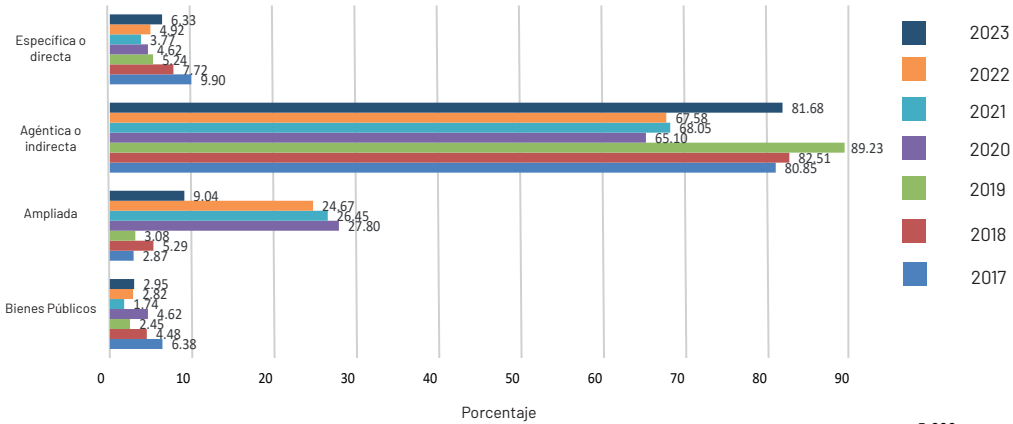
Para el análisis presupuestal se adoptó la metodología propuesta por UNICEF que clasifica el gasto de acuerdo con:

Derechos de las niñas, niños y adolescentes	→	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la supervivencia - Derecho al desarrollo - Derecho a la protección - Derecho a la participación
Clasificación de la población objetivo	→	<ul style="list-style-type: none"> - Infancia temprana de 0 a 6 años - Infancia de 7 a menos de 12 años y - Adolescentes de 12 a menos de 18 años
Clasificación de la inversión por especificidad de la población objetivo	→	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión específica o directa - Inversión agénica o indirecta - Inversión ampliada - Inversión en bienes públicos

INVERSIÓN DESTINADA A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

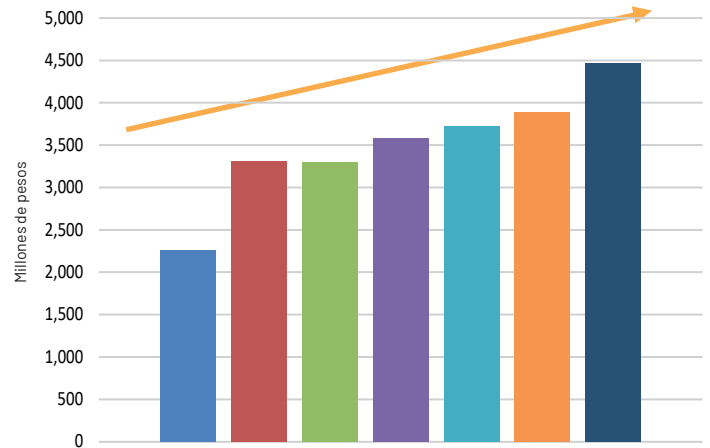
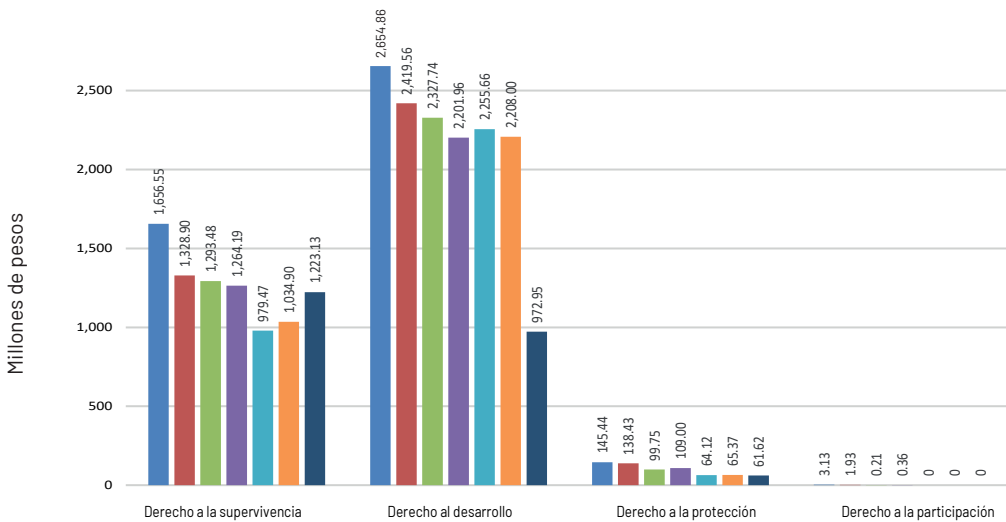
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA POR DERECHOS





PORCENTAJE DE LA INVERSIÓN EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA SEGÚN LA ESPECIFICIDAD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

INVERSIÓN DESTINADA A LA INFANCIA TEMPRANA



INVERSIÓN EN INFANCIA TEMPRANA POR DERECHO

VARIACIÓN DE LA INVERSIÓN DESTINADA A LA INFANCIA TEMPRANA

